

TRANSCRIPCIÓN
En la forma autorizada por la Resolución Superior 00117-2019-UNHEVAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0017-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 4491-2018-UNHEVAL, de fecha 21.DIC.2018, se aprobó el **REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL APLICABLE A AUTORIDADES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO**, que tiene por objetivo establecer las normas básicas y necesarias que permitan adoptar medidas correctivas para prevenir, detectar, investigar y sancionar conductas relacionadas con el hostigamiento sexual dentro de la relación múltiple y compleja de los miembros de la comunidad universitaria: Personal docente, No docente y estudiantes de pre y postgrado;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 0014-2019-UNHEVAL/OPyP-D, dirigido al Rector, ante la observación de parte del MINEDU al Reglamento del considerando anterior, presenta, conforme a los lineamientos recibidos, la modificación del referido Reglamento denominado **REGLAMENTO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL APLICABLE A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO**, y pide su aprobación para ser enviado al MINEDU antes del 10 de enero del año en curso;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0113-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución rectoral correspondiente;

Que la Secretaría General, con Proveído N° 0021-2019-UNHEVAL/SG, pide a la Oficina de Asesoría Legal opinión legal si es posible la emisión de la resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, aprobando el Reglamento modificado propuesto con el segundo considerando; ante ello, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 0050-2019-UNHEVAL-AL, refiere que, de acuerdo al Reglamento General de la UNHEVAL, Art. 171°, inciso dd), es atribución del Rector emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por lo que, en caso resulte URGENTE, opina que se puede emitir la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, aprobando las modificaciones del Reglamento para la Prevención e Intervención en los casos de Hostigamiento Sexual aplicable a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el nuevo **REGLAMENTO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL APLICABLE A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO**, que consta de 19 artículos, 05 disposiciones complementarias, modificatorias y transitorias, y 01 anexo, cuyo texto forma parte de la presente Resolución; dejándose sin efecto las demás disposiciones que contravengan al presente Reglamento; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de Planificación y Presupuesto y demás órganos competentes adopten las acciones complementarias conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
OPyP-DIGA-DCalidad-Facultades(14)
OPLAN DAySA JPACAD URH-UEyC
Archivo



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

